

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39

Habon, Sábado 10 de Agosto de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.663

## LO DE CUBA

### Persecución de los insurrectos

Nueva York 6.—El barco de guerra norteamericano «Cincinnati» ha salido para Cayo Hueso á fin de evitar que salgan varias expediciones de filibusteros que se vienen preparando.

### Noticias del «Times».

Londres 6.—El «Times» sigue haciendo campaña filibustera. Hoy publica un telegrama de Nueva York, á todas luces falso, en el que se dice que el cacabilla Rabi atacó el viernes el pueblo de Baire, cuya guarnición, compuesta de 50 soldados, se rindió. Baire fué incendiado.

Dice también que un convoy de municiones escoltado por 100 soldados, fué atacado entre Nuevitas y Guaimara. Las tropas del convoy resistieron, dispersando á los insurrectos. Estos causaron á nuestras tropas cuatro muertos y cuatro heridos.

El primer telegrama se sabe que es inventado. El segundo es conocido y sólo añade de nuevo el detalle de nuestras pérdidas.

El cónsul de Inglaterra en Santiago de Cuba ha recibido una carta de José Maceo en que le pide armas y municiones ó un cheque de 1.000 pesos, amenazándole, si no lo da, con quemarle un cafetal de que es dueño.

El mismo periódico de quien telegrafio todo esto dice que en la Habana se proclamará en preve la ley marcial.

### Tropas para Cuba

Santiago 6.—Ha sido un verdadero acontecimiento la salida para la Coruña de la fuerza del batallón de cazadores de la Habana que va á reforzar al de Reus.

El Ayuntamiento con la música y el pueblo en masa salieron á despedir á los soldados.

El Ayuntamiento entregó una caja de habanos á cada oficial, cinco pesetas á los sargentos, tres á los cabos y dos á los soldados.

La sociedad Recreo Artístico entregó 400 pesetas á los expedicionarios.

Los frailes de San Francisco les dieron medallas y escapularios.

Forman la expedición el comandante señor Briones, el capitán señor Casanova, los tenientes señores Reguero, Lamela, Quéipo, Ortiz, Gómez, Lence, Valdés, Losada, Berdial, el médico señor Magdalena y 200 individuos de tropa.

Es elogiado el teniente coronel señor Crespo por el excelente espíritu militar que ha sabido inspirar á sus subordinados.

### En Zaragoza

Entusiasmo de las tropas.—Obsequios preparados

Zaragoza 6.—Reina gran entusiasmo entre los oficiales y la tropa de los regimientos de lanceros del Rey y de in-

fantería de Galicia, que se embarcarán para Cuba en Barcelona en los días 15 y 25 del actual.

Los lanceros irán sin monturas ni armamento.

El regimiento de Galicia sale diariamente á ejercicios de tiro, sobresaliendo en la certeza de sus disparos muchos soldados.

Un sargento de caballería de Castillejos deseaba ir á Cuba, pero no ha encontrado en el regimiento de lanceros del Rey ninguno que quisiera permutar. Esto demuestra mejor que cualquier elogio el estado de las tropas.

Los dueños del café de Paris obsequiarán con cafés y cigarros á las tropas expedicionarias.

Semejantes agasajos preparan la Diputación, el Ayuntamiento y la comisión de la Cruz Roja.

Pasado mañana habrá un banquete en honor de los lanceros que van á Cuba. Preparan este obsequio los oficiales del cuerpo de artillería que quedan en Zaragoza.

Los soldados y clases del regimiento de lanceros del Rey entretienen los ocios del cuartel ensayando himnos patrióticos, que cantarán durante el viaje.

Llegan muchos forasteros, entre los que figuran las familias de las tropas que van á Cuba, para asistir á la despedida.

### En León

León 6.—La comisión provincial ha acordado dar á los soldados, cabos y sargentos que marchan á Cuba cuatro, cinco y seis reales, respectivamente, y obsequiar á los jefes y oficiales, haciendo á todos una cariñosa despedida.

### En Cádiz

Cádiz 6.—En el tren misto de hoy han salido para el Puerto de Santa María, con objeto de incorporarse, los reservistas del 91.

Casi todos son casados y muchos estuvieron en Melilla.

### Lanchas cañoneras

La junta de la Lonja de víveres de la Habana ha acordado, por indicación del presidente, Sr. Quesada, y de los señores generales Arderius y Delgado Parejo, que se entregue á dichas autoridades una letra de 20.000 pesos oro americano para la adquisición de lanchas cañoneras, cuyo modelo se presentó oportunamente, y cuyo coste ha de ser de cuatro á cinco mil pesos cada una.

### La guerrilla «El Cid».

Escriben de Burgos:

«Según tenemos entendido, se ha pedido autorización al señor ministro de la Guerra para organizar una guerrilla con destino á Cuba, compuesta de 125 infantes y 25 caballos.

Dicha guerrilla, caso de ser autorizada, llevará el nombre de «El Cid», pues está compuesta sólo de burgaleses.»

### Advertencia á los voluntarios

Como hay malvados que lo explotan todo, no ha tardado en descubrirse una Sociedad criminal que anda á caza de voluntarios para el ejército de Cuba, propalando que sin su mediación no serán admitidos y comprometiéndose á socorrerlos con seis reales diarios á cambio de un recibo por 175 pesetas para descontárselas en el día de embarque de las 250 que han de recibir del Estado.

El gobernador ha tomado las oportunas medidas para evitar esta explotación de los infelices que van á luchar á Cuba, y el ministro de la Guerra se propone dar mayores facilidades para el alistamiento de voluntarios con el fin de que no se repitan estos hechos.

### Los reservistas

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra publica hoy un cuadro completo de movimiento de trenes especiales, destinados á la concentración de los reservistas destinados á Cuba.

### Barcos con tropas

El número de soldados que irá á Cuba se aproximará á 30.000.

Con objeto de que haya barcos suficientes en las fechas prefijadas, conferenciaron ayer los Sres. Castellano y Gil Becerril, representante de la Compañía Trasatlántica.

El haberse retrasado hasta el 16 la salida del correo para la gran Antilla y haberse ordenado que adelantase su regreso á la Península el vapor que debía salir de la Habana el día 10, obedece al deseo de disponer aquí de más buques trasportes.—X

## La cuestión Mora

### Respuesta á Pi y Margall

Por la importancia del asunto y aun que ya dimos de ella un extenso extracto telefónico, juzgamos oportuno reproducir íntegra la Real orden referente á la pretensión de carlistas y republicanos.

Dice así:

### PROPUESTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excelentísimo señor:

He dado cuenta á S. M. la Reina regente (q. D. g.) de la petición que V. E. y otros diputados y senadores han dirigido á esta Presidencia en solicitud de que el Gobierno suspenda el pago de la indemnización convenida con los Estados Unidos para don Antonio Máximo Mora hasta que las Cortes, ordinaria ó extraordinariamente reunidas, la aprueben y abran el oportuno crédito, alegando como fundamentos de su pretensión, que sólo las Cortes pueden hacer definitivo un convenio internacional; que les incumbe también privativamente legalizar el pago; que dos ministros de Estado, en 1888 y 1889, afirmaron que se solicitaría de las Cámaras el crédito necesario antes

de hacerse el pago, y que sería deprecioso á un mismo tiempo para la República de los Estados Unidos y para España que se tomase la actual guerra de Cuba como motivo eficaz para la inmediata terminación de este asunto.

En su vista:

Considerando que de los tres trámites que, naturalmente, recorre toda reclamación de pago hecha al Estado, los dos primeros y más importantes, que son el reconocimiento de la legitimidad del crédito y la liquidación de la cantidad que debe satisfacerse, quedaron definitivamente terminados desde que el Gobierno español mandó en 1873, á instancia del de los Estados Unidos, devolver á Mora los bienes que se le habían embargado, y acordó, en Noviembre de 1886, fijar en un millón y quinientos mil pesos el importe de la indemnización, haciendo constar su resolución en un convenio por medio de notas inmediatamente después cambiadas entre los Gobiernos de ambos países:

Considerando que el español, en 1873, obró dentro del círculo de las facultades que le eran propias, y en 1886 dentro de las que concede al rey la actual constitución del Estado, al contraer por sí, y en nombre de la nación, las obligaciones que ineludiblemente se derivan del reconocimiento de la legitimidad del crédito y de la fijación, por medio de un pacto internacional, de la cantidad debida:

Considerando que la intervención de las Cortes no es necesaria para tratar definitivamente con los países extranjeros, sino en las casos taxativamente señalados en el párrafo cuarto del art. 55 de la Constitución, correspondiendo al rey en todos los demás, según el 54, dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales, declarar la guerra, hacer y ratificar la paz, dando después cuenta documentada á las Cortes:

Considerando que, si bien por regla general no se puede legalmente hacer ningún pago sin que se haya solicitado y obtenido del Congreso de los diputados y del Senado la concesión del correspondiente crédito, las leyes tienen establecido el procedimiento que debe emplearse para los gastos indispensables y urgentes cuando las sesiones del Parlamento están cerradas ó suspendidas, procedimiento de que siempre se ha usado con frecuencia, y que ahora ha empleado el Gobierno, como lo empleó en 1893 con motivo de los acontecimientos de Melilla, para abrir un crédito ilimitado, por el que van invertidos ya más de treinta y dos millones de pesetas:

Considerando que al pactarse en 1886 la liquidación de la cantidad debida por el crédito reconocido, quedó anunciado solamente que para el pago se pediría á las Cortes el crédito necesario en la primera legislatura que se abriese después de aquella fecha; pero no se

significó, ni se pudo significar, que la obligación debía de permanecer indebidamente aplazada, cualquiera que fuese el tiempo transcurrido, hasta que las Cortes acordasen el pago, ni mucho menos hasta que aprobasen la negociación, pues la idea de someterles las dos cuestiones de reconocimiento de la legitimidad del crédito y de la liquidación de la cantidad debida no se encuentra expuesta, ni era posible que se expusiera ni una sola vez por el Gobierno español en ninguno de los muchos documentos de la negociación sostenida durante tantos años:

Considerando que si bien es cierto que el pago de la indemnización coincide con los esfuerzos que hace España para sofocar una insurrección en Cuba, también lo es que los acuerdos contenidos en el Mensaje dirigido en 4 de Marzo último al presidente de los Estados Unidos por las dos Cámaras reunidas en Congreso habían sido preparados con mucha antelación y anunciados en 1893 al Gobierno español por el de la República, no pudiendo considerarse depresivo para España que se abstenga de alegar sus dificultades del momento para seguir aplazando el cumplimiento de una obligación reconocida por su Gobierno á instancias del norteamericano en 1873, y definitivamente liquidada por medio de un pacto internacional en 1886.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido resolver, de acuerdo con el Consejo de ministros, que no procede la solicitada suspensión de los acuerdos adoptados respecto del pago con cargo al crédito ya abierto, con arreglo á la ley vigente de contabilidad.

De Real orden los digo á V. E. para su conocimiento y el de los demás diputados y senadores que en uso del derecho de petición que la Constitución concede á todos los españoles en su art. 13, firman con V. E. la exposición dirigida á esta Presidencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1895.—Firmado, «Cánovas».

Sr. D. Francisco Pi y Margal.

## TELEGRAMAS

Madrid 8.—El señor Sagasta ha hecho en Logroño varias declaraciones, entre las cuales figuran las siguientes: La insurrección de Cuba quedará muerta moralmente en un breve plazo; pero la paz material nos costará aun mas sacrificios en hombres y dinero, por los rastros que dejan siempre estas guerras.

Respecto de la indemnización Mora manifestó que desconocía los términos de la última reclamación del gobierno de Washington; pero cree que el gobierno obra con prudencia porque los Estados Unidos podrían prolongar la guerra, haciéndonos perder en pocos dias mas del importe de la indemnización, pues los gastos de la guerra cuestan 80.000 duros diarios; añadiendo que el gobierno liberal consiguió que se rebajara la indemnización que los Estados Unidos fijaban en seis millones de duros.

Sin embargo, dijo el señor Sagasta, considero inoportuna la solución de este asunto, pues los gobiernos liberales, de acuerdo con los Estados Unidos, convinieron en dejar su solución á las Cortes.

Por lo demás, se reserva juzgar la conducta del gobierno, creyendo que en atención á la guerra de Cuba debe pagarse la indemnización, ahorrándose así muchos soldados.

Se ha lamentado también el señor Sagasta de las reformas hechas en la administración de Justicia y cree que el señor Cánovas reunirá las Cortes, disolviéndolas después.

Respecto de Marruecos, no teme que los acontecimientos varíen el «statu quo»; pero cree que debe exigirse al Sultán el establecimiento en Fez del consulado de España.

Madrid 8.—Los periódicos dedican grande atención á la noticia hoy confirmada de que pronto llegarán juntas á Tánger las escuadras española é inglesa.

El «Correo», hablando del particular, explica el asunto declarando que este acuerdo, caso de existir, ha sido por lo ocurrido recientemente en la tan debatida cuestión del establecimiento de los consulados en Fez.

El Sultán lo había concedido á España, rogando al gobierno que á la sazón presidía el señor Sagasta, aplazase ponerlo en práctica por las dificultades que esto podría suscitarle en el interior del imperio.

Ahora bien; parece que actualmente se ha concedido á Francia el establecimiento del consulado en Fez, mientras que para nosotros siguen subsistiendo las mismas dificultades de antes, continuando sin cumplir estas y otras condiciones del tratado de Marrakesh.

Como Inglaterra se encuentra asimismo en Marruecos en condiciones de inferioridad respecto á lo concedido á otras potencias, no nos estrañaría ver plenamente, confirmado el acuerdo entre las dos naciones, cuyos intereses por otra parte, ni en Marruecos ni en parte alguna, están en oposición.

Otra circunstancia hay también que contribuye á dar verosimilitud á la noticia desde el punto de vista de la política inglesa.

El partido conservador inglés, que actualmente ocupa el poder y que tan gran triunfo acaba de obtener en las elecciones, ha sido siempre partidario de una política exterior llena de vigor y de iniciativa, á difencia de los liberales, que en lo posible se han limitado á mantener el «statu quo», huyendo de toda empresa aventurada.

El «Dia», por su parte, lo explica en los siguientes términos. Cuando ocurrió el incidente entre el buque americano «Alliance» y el crucero español «Conde de Venadito», el gobierno de los Estados Unidos formuló una reclamación tan enérgica y en tales términos, que envolvían una amenaza.

El ministerio conservador al entrar en el poder se encontró con esa reclamación y consiguió, por la amistad que une al señor duque de Tetuan con el embajador de Inglaterra en España, que la Gran Bretaña interviniera en el asunto é hiciera que el gobierno de los Estados Unidos se satisficiera con las explicaciones que acerca del caso dió el gobierno español.

Recientemente el embajador de Inglaterra ha pedido á nuestro gobierno que la escuadra española vaya á Tánger juntamente con la escuadra inglesa, para apoyar las reclamaciones que la Gran Bretaña ha hecho al Sultán de

Marruecos sobre pago de una indemnización.

El Consejo de ministros se ocupó detenidamente en el asunto y, reconociendo que estaba obligado á acceder al ruego de Inglaterra, determinó que saliera para Tánger nuestra escuadra.

Dícese también que la manera de conjurarse el citado conflicto diplomático ha sido una de las consideraciones que mas han pesado en el ánimo del gobierno para determinarse á satisfacer la indemnización Mora, reconocida por el anterior gobierno.

—La escuadra española que debía salir del Ferrol con rumbo á Cádiz para zarpar después en dirección á Tánger, tuvo que suspender la marcha mientras se reparaban las averías sufridas por el crucero «Infanta María Teresa» al tocar el bajo de la ría.

Hoy han quedado recompuestas y marcha la escuadra á Cádiz, donde se le unirán el «Pelayo», «Infanta María Teresa» y «Vizcaya» y los cruceros «Alfonso XII» é «Isabel II». El «Marqués de la Ensenada» seguirá desde Vigo la travesía al puerto gaditano.

—De Cuba no se ha recibido hoy ningún telegrama sobre encuentros con los rebeldes. El general Martínez de Campos continúa en la Habana y no ha manifestado que tenga el propósito de abandonar dicha capital.

—Según afirman noticias de autorizado origen, la campaña quedará por ahora reducida á combates aislados de algunas partidas conocedoras del terreno contra algunos fortines ó pequeños destacamentos nuestros que en esta época se mantendrán á la defensiva.

—La marcha de los nuevos refuerzos se ha adelantado, para evitarles en la navegación los temporales que suele haber en el Océano entre la última decena de Septiembre y la primera de Octubre.

Las nuevas tropas llegarán á la gran Antilla un mes antes de poderse emprender las operaciones decisivas que prepara el general Martínez Campos.

En este período de espera podrán aclimatarse, conocer el país y ejercitarse en el manejo de las armas los reservistas.

Todos llevan el fusil Mauser, para los cuales hay ya en Cuba 15.000.000 de cartuchos y se envían otros 10 millones mas.

A mediados de Octubre podrá hacerse el bloqueo defensivo de la isla de Cuba, pues ya estarán allí los 25 buques de vapor nuevos en cuya construcción trabajan sin descanso tres arsenales de Inglaterra y algunos de España.

Con estos 25 buques y los que ya están en aquellas aguas y algunos que se envían, sumará cincuenta la flota de barcos españoles de vapor que vigilen las costas é impidan todo desembarque de armas y municiones.

—Habiéndosele preguntado al gobierno si había algo que temer de la actitud de los Estados Unidos, ha contestado que el gobierno de aquella gran república está hoy en las mejores relaciones con España y que sigue una conducta digna de elogio para impedir las expediciones filibusteras.

Ya ha dado pruebas de ello deteniendo y aprehendiendo tres que estaban á punto de partir.

La última expedición que ha desembarcado al mando del aventurero po-

laco Roloff, salió de la Jamaica y lo hizo burlando la vigilancia de las autoridades inglesas, necesitando para ello pasarse el barco que la conducía un mes y dias entre cayos, islotes, golfos y puntos casi inabordables.

Madrid 9.—Ayer fondeó la escuadra inglesa en el puerto de Tánger. Dicha escuadra se compone de cuatro buques. Los moros se quejan de las repetidas reclamaciones europeas, diciendo que se trata de arruinar el tesoro imperial.

«El Imparcial» duda que la acción común de Inglaterra y España respecto de Marruecos obedezca al supuesto conflicto motivado por el incidente surgido entre el «Conde de Venadito» y el vapor americano «Alliance», y dice que el único hombre de Estado que ha tenido siempre una política propia acerca de Marruecos, es el señor Cánovas, en virtud de lo cual se acordó en la conferencia internacional de Madrid el «statu quo».

El mismo periódico supone como mas lógico que la presencia de la escuadra inglesa y española en Tánger tiene por objeto contrarrestar la política egoísta de Francia, pidiendo el establecimiento de los consulados respectivos en Fez.

Madrid 9.—El general Martínez de Campos saldrá pronto de la Habana. Durante su estancia en dicha capital, el general en jefe recibió muchas felicitaciones de gran número de personas pertenecientes á todos los partidos, reiterándole su adhesión.

El cabecilla Caballero ha abandonado el campo insurrecto y otros cabecillas se proponen imitarle. Cunde el descontento entre los rebeldes por los actos criminales cometidos por muchas partidas.

## Gacetilla

En el horario formado por nuestro Ayuntamiento para el alumbrado público durante el presente mes, se establece que los faroles han de encenderse todas las noches á las ocho y media.

Suponemos que la Corporación municipal al señalar dicha hora no se habrá fijado en la hora que se pone el sol; pues no se comprende que el treinta y uno de Agosto cuando el sol se pone á las seis treinta y seis minutos, haya de encenderse el alumbrado público á la misma hora que en el mes de Julio que se ponía á las siete y treinta y seis minutos; es decir, una hora después.

Esperamos que el Ayuntamiento, haciéndose cargo de la exactitud de nuestras observaciones y comprendiendo que no es justo ni razonable que la población permanezca á oscuras cerca de dos horas después de la puesta del sol, modificará en la sesión próxima la hora de encender los faroles señalando la de las ocho hasta el día veinte inclusive, y la de las siete y media desde el día veinte y uno en adelante.

Con motivo de embarcarse mañana los individuos del 8.º batallón de Artillería destinados al Ejército de Cuba, bajarán á despedirlos el Excmo. Sr. General Gobernador y los Jefes y Oficiales francos de servicio, acompañando á los expedicionarios hasta el muelle la música del Regimiento Regional.



## D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día diez y seis del corriente y hora de las diez de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado a la subasta y remate, siendo las posturas competentes, de los muebles y efectos que con sus respectivos justiprecios son como sigue:

Diez docenas pares borceguías blancas de primera clase, dentro de cajitas de cartón, juntamente con la caja para embarque, en seiscientas pesetas.

Un guardarropas casi nuevo, madera de pino, en sesenta pesetas.

Un armario grande de pino con puertas vidrieras, en cincuenta pesetas.

Una mesa consola de caoba, con piedra de mármol, en sesenta pesetas.

Un sofá de caoba con asiento de damasco a colores, en treinta y seis pesetas.

Ocho sillas de idem idem, en ochenta pesetas.

Un espejo grande, con marco de caoba, en treinta pesetas.

Otro guardarropas de nogal mayor que el anteriormente descrito, en treinta pesetas.

Dichos muebles y efectos han sido embargados a D. Francisco Pons y Borrás, vecino de esta ciudad en méritos de juicio ejecutivo que sigue contra el mismo don Juan Bautista Bofill y Bosch vecino de Barcelona, sobre pago de cantidad, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de aquellos que quieran adquirir y exhibir además su cédula personal; pues así la tengo mandado en providencia de dos del corriente en dicho juicio.

Dado en Mahon á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Allés.

Hago saber: que en los días y horas que se aira se procederá en la Sala de Audiencia de este Juzgado á una tercera subasta y remate, sin sujeción a tipo, de los bienes siguientes con expresión de los respectivos valores en que lo fueron en la segunda subasta:

### Muebles

Seis sillas de madera de pino, en seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

Una mesa grande de pino, en siete pesetas y cincuenta céntimos.

Una máquina de coser, de hierro insertable, en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Otra máquina de coser, sistema Singer, de mano, en siete pesetas y cincuenta céntimos.

### Inmuebles

Una casa en esta ciudad calle de Santa Eulalia número veinte y uno lindante á la derecha con casa de D. José Sintés Saura, a la izquierda con la calle de San Elías en la cual tiene una puerta accesoria señalada con el número veinte y siete, y por el dorso con casa de D. Miguel Carreras y Pons, en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Dichos bienes pertenecen á D. Francisco Orfila y Fabregues vecinos de esta ciudad, y se ha señalado para el remate de los expresados muebles el día diez y siete del corriente á las diez y media de la mañana y para el de la mencionada casa el día tres de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, como queda expresado, debiendo los licitadores exhibir su cédula personal y conformarse, en cuanto a la finca, con el título de propiedad de la misma, que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, sin derecho a exigir ningún otro; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dictada en las diligencias sobre ejecución del auto recaído en el incidente sobre aprobación de cuentas rendidas por el referido D. Francisco Orfila y Fabregues, en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía que siguió con D. Juan Comellas y Goñalons, vecino de esta ciudad.

Dado en Mahon á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Allés.

## Subasta

El día 25 del corriente á las 11 de la mañana, se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa núm. 27 de la calle del Rosario de esta ciudad, perteneciente á la herencia de D. Juan Vidal y Vives, bajo el tipo de 5000 pesetas.

## Sociedad General de Alumbrado

Acordado por la Junta general en sesión celebrada el 23 del corriente, el reparto del dividendo activo de 25 pesetas por acción correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado Junio, queda desde esta fecha abierto el pago del mismo en las oficinas de esta Sociedad calle de la Infanta número 22. Dicho pago se efectuará mediante la presentación del cupon número 2 Mahon 24 Julio de 1895.—Por la Sociedad General de Alumbrado, El Gerente, Juan F. Taltavull.

## La Eléctrica Mahonesa

Habiendo acordado la junta general celebrada ayer, repartir un dividendo activo de quince pesetas por acción, queda abierto el pago del mismo, de diez á doce de la mañana todos los días laborables hasta el día 10 del próximo Agosto, en las oficinas de esta Sociedad, Isabel II, 58.—Mahon 29 Julio 1895.—Francisco F. Andreu, Gerente.

## Subasta

El día 18 del corriente á las 4 de la tarde se venderán en pública subasta en la casa núm. 111 de la calle Mayor de Villacárlos, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, las fincas siguientes:

Una casa calle de San Jaime n.º 21 y 23.  
Otra en la del Rosario núms. 13 y 15.  
Otra en la misma calle n.º 55.  
Otra en la calle Mayor n.º 135.  
Un huerto calle del Puerto n.º 22.  
Una viña en Toraxer.

## Subasta

El día 18 del corriente á las 11 de su mañana se venderá en pública subasta en la casa n.º 1 de la calle de la Arravaleta, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, las casas núms. 41, 43 y 45 de la calle Nueva, en donde está situada la Puerta del Sol.

## LA COLONIAL

DE  
**JOSÉ RIUDAVETS**  
Plaza del Carmen, 13—MAHON

### PRECIOS

	Ptas.
Azúcar blanco pilé, clase extra, 3 libras 3 onzas.	1'30
Azúcar blanco pilé, 3 libras 3 onzas,	1'20
» » polvo, » » »	1'25
» florete (extra) » » »	1'40
» dorado 1.ª » » »	1'08
» » 2.ª » » »	1'05
» » 3.ª » » »	1'00
Acéite fino (Andaluz) el cuartan.	6'00
» » » por libras.	0'80
» » (Mallorca) el cuartan.	5'25
» » » por libras.	0'70
» corriente superior, el cuartan	4'50
» » » por libras	0'58
» » el cuartan.	4'10
» » por libras.	0'55
Aroz superior, el kilo.	0'50
Habichuelas Valencia y garbanzos	
Mazagan, el kilo.	0'45

Especialidad en **JABONES** de todas clases a precios limitadísimos

Desde media arroba en adelante se sirve á domicilio.

## En venta

Lo están las casas de la calle del Arraval, núms. 52 y 56. Se darán por un precio módico.

En esta imprenta informarán.

## CONFITERÍA LA MAHONESA

21, NUEVA, 21, MAHON

Para el próximo domingo se servirán en dicho establecimiento los muy ricos macedos de limon y un sorbete fino de yema á la vainilla.

Habrà barquillos y bizcochos de Saboya para tomar los helados.

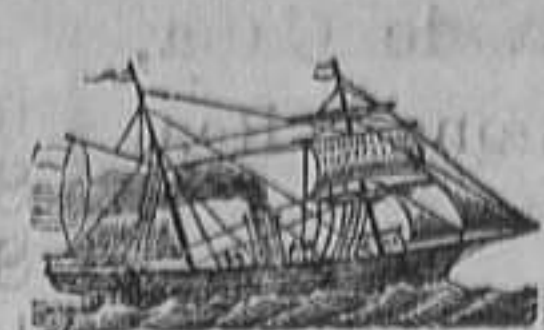
## No descuidarse

## Para alquilar

Lo está la casa número 4 de la calle de Deyá. Informes: Gracia 33.

## Para vender

Lo está un huerto de recreo. Para informes en esta imprenta.



# LA MARÍTIMA



## Compañía Mahonesa de Vapores

Habiendo sufrido una pequeña variación el itinerario de los viajes entre Mahon y Argel con escala en Palma que tenía anunciados «La Menorquina» y siguió anunciando «La Marítima», se publican á continuación los que registrarán en los tres viajes que en la actual temporada verificarán aun los Vapores de esta Compañía:

### Quinto viaje ó sea el próximo.—Mes de Agosto

Salida de Mahon para Palma: Mártes 20 á las 5 tarde.  
Id. de Palma para Argel: Miércoles 21 á las 12 del día.  
Id. de Argel para Palma: Viérnes 23 á las 12 del día.  
Id. de Palma para Mahon: Sábado 24 á las 5 tarde.

### Sexto viaje.—Mes de Septiembre

Salida de Mahon para Palma: Mártes 3 á las 5 tarde.  
Id. de Palma para Argel: Miércoles 4 á las 12 del día.  
Id. de Argel para Palma: Viérnes 6 á las 12 del día.  
Id. de Palma para Mahon: Sábado 7 á las 5 tarde.

### Séptimo viaje.—Mes de Septiembre

Salida de Mahon para Palma: Mártes 17 á las 5 tarde.  
Id. de Palma para Argel: Miércoles 18 á las 12 del día.  
Id. de Argel para Palma: Viérnes 20 á las 12 del día.  
Id. de Palma para Mahon: Sábado 21 á las 5 tarde.

### TARIFA DE PRECIOS PARA EL PASAJE

En primera Cámara,	35 pesetas.
En segunda » » »	25 »
En tercera » » »	15 »

Consignatarios en Argel, Sres. Sitges Hermanos.

Mahon 8 Agosto 1895.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

# LA MAQUINISTA NAVAL

## GRAN REBAJA DE PRECIOS

# MOLINOS DE VIENTO

Construidos de hierro del sistema más perfeccionado y sólido que se conoce.

Se regulan y orientan automáticamente y por tanto pueden funcionar sin peligro durante las tempestades y huracanes.

### TARIFA DE PRECIOS

De 14 caballo,	Ptas. 270	De 1 14 caballo,	Ptas. 700
» 12 »	» 315	» 2 »	» 900
» 3 1/4 »	» 450	» 3 1/2 »	» 1450
» 1 »	» 575		

Para informes en los talleres de la referida Sociedad en el COS-NOU de este Puerto.

• EL MEJOR •  
REGULADOR  
DEL  
ESTÓMAGO

• MAGNESIA •  
FORMIGUERA

ATEMPERANTE • DIGESTIVA • ANTIBILIOSA • LAXANTE

Cura las acedias, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y CA  
Talleres, 22.—BARCELONA

Depósitos: Farmacias de las Sras. Hermanas Sintés, Sra. Viuda de Rofill, D. Jaime Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Droguería de los Sres. Valls y Pons.

## INTERESANTE

CONFITERÍA "LA MAHONESA",  
21, NUEVA, 21, MAHON

El dueño de dicho establecimiento ofrece á este respetable público y á sus favorecedores un legítimo surtido de cera labrada propia para el servicio de las iglesias, casas particulares, entierros, etc., garantizando la bondad del género.

Segun la importancia del pedido que se haga, se hará un pequeño descuento.

El administrador de entierros D. Ramon Prieto se cuidará de presentar el muestrario á cuantas personas lo soliciten sirviéndoles el género á su domicilio.

## AL PÚBLICO

Para las próximas fiestas de S. Lorenzo que celebra el pueblo de Alayor, el Conserje Jaime Orfila del Casino que tiene el frontis amarillo situado en el paseo y entrada de dicho pueblo, avisa al público que servirá como lo ha venido haciendo cada año, raciones, meriendas, comidas y cenas variadas á precios muy económicos, encontrándose además toda clase de licores y refrescos, dulces en abundancia, café, chocolate y ensaimadas, servido todo con prontitud, esmero, uso y limpieza que es propio.

La cocina será dirigida por el conocido ven mahonés José Vidal.

Imp. de M. Parpat.

## Cambio Mahonés CUPONES

Se negocian los de Cubas y Exterior. Vencimiento primero Octubre 1895.